



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 02 de setiembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 294-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 248-UIFCA-2024 de fecha 22 de agosto del 2024, recibido el 02/09/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 129-2024-UIFCA-UNAC de fecha 21 de agosto del 2024, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain.

Considerando:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, según el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano N° 259-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 14 de diciembre del 2022, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Madison Huarcaya Godoy
Secretario : Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto
Vocal : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Suplente : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Asesor : Mg. Alfonso Salvador Amable Farro

Que, asimismo, con Resolución de Decano N° 024-2023-D-FCA-UNAC de fecha 30 de enero del 2023, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres Alvarado Cerron Lehandra Jhoselyn y Seje Mamani Grover Efrain, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE INVENTARIO Y RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MADERERA BOZOVICH S.A.C., LIMA - 2022", presentado por los bachilleres **ALVARADO CERRON LEHANDRA JHOSELYN Y SEJE MAMANI GROVER EFRAIN**.

- **Presidente** : Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
- **Secretaria** : Mg. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO
- **Vocal** : Dr. RUFINO ALEJOS IPANAQUE
- **Suplente** : Mg. KARINA JULIETA GIRALDO RIOS
- **Asesor** : Dr. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

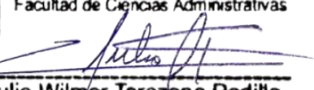
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita el Dictamen Colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, conforme al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO